



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-MPF/A

Ferreñafe, 29 de diciembre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE:

### I. VISTOS:

El Expediente N° 305540 y Registro N° 557366, de fecha 11 de diciembre del 2023, presentado por la Sra. **LUZ ESTELA YESQUEN TELLO**; el Expediente N° 303827 y Registro N° 553688, de fecha 22 de noviembre del 2023, presentado por la Sra. **EMERITA ZUÑIGA RUIZ**; el Expediente N° 303438 y Registro N° 552898, de fecha 20 de noviembre del 2023, presentado por el Sr. **CESAR GIL MANAYAY LLAGUENTO**; solicitando donación de Bóveda; y por medio del Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de Enero de 2023, mediante el cual se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza; y pobreza; así como los documentos pertinentes que se adjuntan en los expedientes administrativos institucionales.

### II. CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su artículo 194° que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF, de fecha 11 de Enero del 2023, se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza y cuando el caso lo requiera, contando previamente con el informe favorable en forma oportuna de la Encargada de Informe Social y la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de concejo;

Que, con Informe N° 199-2023-MPF/G.PASP, de fecha 15 de diciembre del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que; vista la solicitud de **Donación de Bóveda** de la Sra. **LUZ ESTELA YESQUEN TELLO**, y estando lo informado por la Encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos, Informe N° 066-2023-MPF/AS de fecha 12 de diciembre del 2023; y con lo informado por el Gerente de asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Informe Legal N° 680-2023-MPF-GAJ de fecha 19 de diciembre del 2023;

Que, con Informe N° 191-2023-MPF/G.PASP, de fecha 28 de noviembre del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que, vista la solicitud de **Donación de Bóveda** de la Sra. **EMERITA ZUÑIGA RUIZ**, y estando lo informado por la encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos: Informe N° 065-2023-MPF/AS de fecha 23 de noviembre del 2023; y con lo informado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con Informe Legal N° 663-2023-MPF-GAJ de fecha 05 de diciembre del 2023;



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Que, con Informe N° 189-2023-MPF/G.PASP, de fecha 27 de noviembre del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que, vista la solicitud de **Donación de Bóveda** del Sr. **CESAR GIL MANAYAY LLAGUENTO**, y estando lo informado por la encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos, con Informe N° 064-2023-MPF/AS de fecha 21 de noviembre del 2023; y con lo informado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con Informe Legal N° 662-2023-MPF-GAJ de fecha 05 de diciembre del 2023;

Declarando procedente las solicitudes de donación de Bóveda con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo y en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de Enero del 2023, mediante el cual se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza; se procedió atender con la donación de Nichos a favor de los deudos de los recurrentes; por lo que con eficacia anticipada debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Numeral 3) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en sesión de concejo.

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR;** con eficacia anticipada la Donación de Nichos a favor de los deudos de los recurrentes, como sigue:

Solicitante : LUZ ESTELA YESQUEN TELLO  
Deudo Fallecido : ANGELA TELLO CORDOVA  
Dirección : Calle Francisco Gonzales Burga N° 641 – Pueblo Nuevo  
Ubicación : Pabellón "Gloria María" – I Etapa, Lado A – Quinta fila N° 09  
Importe : S/. 500.00

Solicitante : EMERITA ZUÑIGA RUIZ  
Deudo Fallecido : OSCAR YARET ROJAS ESCRIBANO  
Dirección : Calle Prolongación Unión Mz. A Lote 03 – Pueblo Nuevo  
Ubicación : Pabellón "Santa Lucia - Niños" Sexta Fila  
Importe : S/. 300.00

Solicitante : CESAR GIL MANAYAY LLAGUENTO  
Deudo Fallecido : JOSE VILLANUEVA MANAYAY LLAGUENTO  
Dirección : Calle Corazon de Jesus Mz. D lote 06 – Urb. Las Viñas - Ferreñafe  
Ubicación : Pabellón "Gloria María" I Etapa Lado A Quinta Fila N° 08  
Importe : S/. 500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA** en Sesión de Concejo de la presente Resolución de Alcaldía.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia de Tributación Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, y a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)